

sión en los planes universitarios y escuelas de Derecho de la Cátedra de Derecho penitenciario, procurándose la técnica y organización del funcionario de prisiones y promulgación del Código de ejecución de sanciones. Tal es, a grandes rasgos, el trabajo merítísimo del ilustre profesor mexicano.

D. M.

DE GREEFF, Etienne: "Introduction a la criminologie".—Primer volumen.—J. Vandenplas.—Bruxelles, 1946 (2.^a edición).

El autor es profesor en la Escuela de Ciencias Criminales de Lovaina (Bélgica) y con anterioridad había publicado otros trabajos relacionados también con la disciplina criminológica.

Este primer volumen consta de siete capítulos, dedicados respectivamente a los temas siguientes: Correlación y ritmos de la criminalidad; medio ineluctable; delincuencia y medio elegido; la personalidad anatomo-fisiológica comparada del criminal; la personalidad comparada del delincuente; la personalidad comparada del delincuente (los desequilibrados), y por último, el homicida. De entre todos ellos destacan los capítulos quinto y sexto, en los que el De Greeff realiza un pormenorizado estudio de los factores o condiciones que confluyen en la personalidad del delincuente, tales como la edad, el sexo, enfermedades mentales, etc., etcétera...

Si el crimen es un acto humano resulta claro que la personalidad del culpable se nos revela en buena parte en aquel hecho (pág. 15), pero en la realización intervienen influencias de diversa índole. Y una de estas de particular importancia es el aspecto biológico, el cual intentara develarnos el autor de esta obra (pág. 16). Para ello repasa la historia de la Criminología de los últimos años y las expresiones legislativas, sobre todo, belgas. Busca una visión integral del hombre, que hallaremos en la personalidad psíquica del individuo (pág. 25), subrayando, con esto, la tesis del Rev. P. Gemelli. En esta "introducción" de la presente obra, el autor acentúa una y otra vez la condición humana del delincuente, y el vivo anhelo de captarlo justamente en esa "hombreidad", en palabra de Unamuno, lo que apareja, por supuesto una reafirmación de los postulados de libertad y responsabilidad personal (pág. 31).

Ya en el capítulo primero ("correlación y ritmos de la criminalidad"), De Greeff saca buen partido de la distinción, no entrevista en la escuela positiva, entre criminalidad y criminal (pág. 39). Y de aquí que resulte sumamente difícil aclararnos el problema criminal, recurriendo unilateralmente a los datos sociológicos (págs. 40 y ss.). A este respecto estudia la conexión entre "analfabetismo y criminalidad", los "factores económicos", revisando tanto el uno como en los otros la tesis positiva. Igualmente toca "las transformaciones sociales", inclinándose por la sabia conclusión de la mayor criminalidad en los grupos urbanos (pág. 55). "El alcoholismo", "el divorcio", "la prensa", "el cine", infi-

riendo de todo ello que el juego probable de los diferentes factores vienen a decirnos que todos aquellos que favorecen la estabilidad de los hombres y de las instituciones tienden a decrecer la criminalidad y viceversa (pág. 66). Del estudio de las curvas estadísticas De Greeff deduce el máximo de crímenes contra las personas en las buenas estaciones y de delitos contra la propiedad en el invierno (pág. 81).

En el capítulo segundo el autor aborda la cuestión del medio ineluctable, utilizando el término "medio", a pesar de las reservas con que fue acogido por los criminólogos alemanes (recuérdese aquí la obra de Exner, traducida por nosotros). Aquí pasa revista a la "geografía del medio": localidad, ciudad, casa, y la constelación familiar. Ya en el capítulo siguiente, el autor belga nos descubre, desde el punto de vista criminológico, las modificaciones reales del medio y todas aquellas variaciones que producen un tremendo desequilibrio o bien conflictos. De entre estas modificaciones reales del medio, el autor escoge las ocasionadas por accidentes físicos o geofísicos que a la vez refluyen en la situación habitual o económica de los individuos. En cuanto a las modificaciones ficticias las venidas, por ejemplo, de sucesos históricos. Después perfila unas líneas sobre los sujetos que más fácilmente se modifican por relación con el medio.

En el capítulo cuarto el profesor belga recopila datos de indudable interés acerca de la personalidad anatomo-fisiológica comparada del criminal. Para lo cual parte de la idea de Kretschmer de que no existe un tipo biológico determinado del criminal y del degenerado. Tanto el capítulo quinto como el sexto son, a nuestro entender, los más logrados y, desde luego, los que presentan un mayor relieve criminológico. Basta decir que no sólo el autor dedica una mayor atención a los temas, sino que estos se encuentran en más viva conexión con el estudio criminológico del delincuente. Para confirmar este aserto están las primeras líneas del capítulo quinto, en las que el profesor De Greeff viene a decirnos que de la Psicología y de la Psicopatología habrán de partir los mejores descubrimientos en el estudio del delincuente, a pesar de que hasta ahora no se han ocupado preferentemente de los problemas criminológicos. Y en verdad la "vida científica de la Criminología comenzará cuando se aperciba de la pobreza de las adquisiciones hechas hasta ahora" (pág. 162). Así, para De Greeff, la Criminología es esencialmente tributaria de la Psicopatología, y el problema criminológico está estrechamente ligado al de la Psicopatología (pág. 162). Por esto nada de extraño tiene que dedique la mayor parte de la obra al estudio de los temas de estos dos capítulos, máxime cuando aquí aparece la "edad", el "sexo, razas" y "profesiones, inteligencia, debilidad mental" y otros muchos más de subido interés para el especialista. La obra termina con un capítulo dedicado al "homicida", en donde aporta valiosos datos para el conocimiento de varias clases de muerte y de algunos tipos de delincentes. Incluso para iluminar la exposición teórica recurre a la casuística de los hechos reales.

Un juicio general sobre la presente obra ha de ser indudablemente elogiosa, por la claridad de exposición y la coordinación lógica y las interesantes sugerencias que nos brinda. En parte, predomina la dimensión práctica a la teórica en el desarrollo de los problemas criminológicos, siendo también de destacar que con esta publicación el autor sigue la línea tradicional de su país en cuanto a la predilección por el estudio de la Criminología y la particular manera de contemplarla y exponerla.

J. del R

GRISPIGNI, Filippo: "Derecho penal italiano".—Volumen 1.º Introducción.—Editorial Depalma.—Buenos Aires, 1948.

La traducción española del conocido "Derecho penal italiano" del actual profesor de Roma, Felipe Grispigni, vuelve al plano de la actualidad una obra, cuyo primer volumen aparecido en el año 1932 ("Corso di Diritto penale, secondo il nuovo codice Volumen primo. Introduzione. Cedam. Padova, 1932"), fué acogido con particular atención por los estudiosos de nuestra disciplina. Al cabo de largos años de radicales transformaciones en el ámbito de la Ciencia punitiva, dió a la estampa el volumen segundo, bajo el título de "Derecho penal italiano" y dedicado exclusivamente al "tipo legal objetivo" ("Diritto penale italiano. Volumen secondo. La struttura della fattispecie legale oggettiva. Cedam. Padova, 1945"). Y dos años después la segunda edición de ambos volúmenes ("Diritto penale italiano" Volumen primo. Introduzione e parte prima. Le norme penali sinteticamente considerate. Milano. Giuffré 1947"). La presente versión española pulcramente llevada a cabo por Isidoro de Benedetti se ha hecho sobre la segunda edición, y figuran notas del traductor sobre la legislación y doctrina de los países latinoamericanos. Salvo algún leve reparo terminológico, la traducción es correcta y se nota la experta mano del técnico. El prólogo del traductor está bien perfilado.

Este primer volumen español abarca nada más que estrictamente la "introducción", esto es, dos amplios capítulos. Uno, sobre la Dogmática jurídico-penal y las demás disciplinas criminalísticas. Y otro, relativo al desarrollo del Derecho penal.

Bien conocida es la postura doctrinal del profesor Grispigni. Enrolado en la moderna dirección positivista, que gusta ahora de llamar "orientación técnicojurídica", estudia en Berlín en la cátedra de F. von Liszt, y posteriormente en sus numerosas publicaciones destaca su filiación neopositivista hermanada con una espléndida formación técnico-jurídica. A la muerte de Rocco le sustituye en la Universidad de Roma, Grispigni, en unión de Florián, Altavilla y otros, forma un poderoso grupo, que inspirados en la reestimación de las ideas positivistas no dan de lado al estudio del Derecho penal como disciplina jurídica, antes por el contrario, aportan interesantes trabajos al desenvolvimiento de la